



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2019 00068 00
Dte(s): BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Ddo(s): MANUEL ALEXIS RUSSI CASTELLANOS
Decisión: APRUEBA LIQUIDACIÓN

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

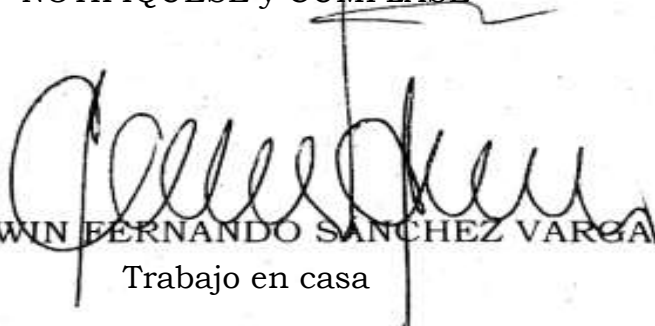
Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante (*fl. 46-50*) se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACION, conforme al N° 3°, Art 446 del C.G.P., en la suma de treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con veintisiete centavos (\$36.135.487,27) al 26 de septiembre de 2019.

Por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a órdenes de este proceso.

Igualmente se requiere al Centro de Servicios para que sea más diligente y atienda los llamados efectuados al interior de los procesos, como quiera que desde el 29 de octubre de 2019 (*fl.52*) se había dado la orden de correr el traslado a la liquidación presentada por la apoderada de la parte actora; el 22 de octubre de 2020 (*fl.54*) la togada vuelve a solicitar pronunciamiento frente a dicha petición y solo hasta el 23 de abril de este año se pone de presente el proceso. Generando traumatismo, congestión y demoras injustificadas, afectando el buen desarrollo de los procesos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm

Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94

Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **30 de junio de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **033**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria